CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 18 /2017

CD Nº 07/2017 - ID Nº 327.984

"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, con **RUC N° 2115390-3**, domiciliada en la casa de la calle Chile N° 1738 entre 5ta. y 6ta, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos N° 393.313 – 0982.937.251, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Servicio de Cerrajería**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 94/2017**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	001	00	00	240	30	1	99	22.000.000

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas76py@hotmail.com

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 327.984.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2017 "Servicio de Cerrajeria"**, convocado por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1255/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Toral Gs. (IVA Incluido)
1	72101505-001	Apertura de llave chica	Unidad	Evento	1	25.813	25.813
2	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras doble paleta de seguridad	Unidad	Evento	1	140.438	140.438
3	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras tipo pasador llave letra grande	Unidad	Evento	1	91.000	91.000
4	72101505-001	Colocación de cerraduras a cajones de escritorios	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
5	72101505-001	Colocación de libera pestillo eléctrico (portero eléctrico)	Unidad	Evento	1	57.050	57.050
6	72101505-001	Apertura de puertas doble paleta	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
7	72101505-001	Apertura de caja fuerte	Unidad	Evento	1	104.125	104.125
8	72101505-001	Apertura de vehículos (automóvil, camioneta y furgones)	Unidad	Evento	1	41.738	41.738
9	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras tipo de pulsar para modulares	Unidad	Evento	1	18.638	18.638
10	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras (tipo tubular) para puertas	Unidad	Evento	1	91.438	91.438
11	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras (tipo llave chica) para puertas	Unidad	Evento	1	48.738	48.738
12	72101505-001	Colocación y provisión de cambio de tambor más mano de obra	Unidad	Evento	1	20.825	20.825
13	72101505-001	Confección de llaves chica	Unidad	Evento	1	34.038	34.038
14	72101505-001	Copia de llaves chica	Unidad	Evento	1	9.888	9.888
15	72101505-001	Cambio de combinación a cerraduras llave chica	Unidad	Evento	1	36.225	36.225
16	72101505-001	El servicio consistirá en cambio de pestillo	Unidad	Evento	1	20.825	20.825
17	72101505-001	Copia de llaves de vehículos	Unidad	Evento	1	18.113	18.113
18	72101505-001	Colocación y provisión de picaportes de bronce	Unidad	Evento	1	31.238	31.238
19	72101505-001	Colocación y provisión de pasadores para puertas	Unidad	Evento	1	20.563	20.563
20	72101505-001	Colocación y provisión de porta candados para puertas	Unidad	Evento	1	27.388	27.388
21	72101505-001	Reparación y mantenimiento de gavetas de metal	Unidad	Evento	1	27.388	27.388
22	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras para escritorio reforzada	Unidad	Evento	1	43.925	43.925

23	72101505-001	Colocación y provisión de cerraduras tipo llave chica reforzada.	Unidad	Evento	1	124.688	124.688
24	72101505-001	Confección de llave doble paleta	Unidad	Evento	1	27.563	27.563
25	72101505-001	Confección de llave Mul t Lock	Unidad	Evento	1	37.275	37.275
26	72101505-001	Confección de llave de vehículos	Unidad	Evento	1	29.575	29.575
27	72101505-001	Confección de llaves a cajas fuertes	Unidad	Evento	1	61.950	61.950
28	72101505-001	Cambio de combinación a cerraduras Mul t Lock	Unidad	Evento	1	56.438	56.438
29	72101505-001	Reparación de cerradura de todo tipo	Unidad	Evento	1	32.900	32.900
30	72101505-001	Colocación y provisión de boca de llave de bronce	Unidad	Evento	1	23.800	23.800
31	72101505-001	Provisión y Colocación de Abrazaderas (Standard) p/ muebles y/o escritorios	Unidad	Evento	1	15.400	15.400
32	72101505-001	Provisión y Colocación de llaves Tetra con cerradura	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
33	72101505-001	Provisión y Colocación de Cerraduras tipo Pulsar	Unidad	Evento	1	15.400	15.400
					TOTAL GS.		**1.428.883**

Monto mínimo	**Gs. 26.000.000**
Monto máximo	**Gs. 52.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 26.000.000 (Guaraníes, veintiséis millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 52.000.000. (Guaraníes, cincuenta y dos millones) IVA incluido,** prevaleciendo los precios unitarios ofertados; y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones), según CDP N° 94/2017, *quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago: El pago será realizado en **Guaraníes,** por servicio realizado y luego de la recepción de los mismos, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura:

- Nota de Remisión
- Acta de Recepción correspondiente,
- Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato.
- Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante.

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 363 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas75py@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido del pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
6.1. La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales - Departamento Administrativo - Gerencia Administrativa Financiera.**

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1138 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas78py@hotmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato adoptará alguna de las siguientes formas: **a) Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica; **b) Póliza de Seguros** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las dos formas. La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato **más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo**, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0.5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas76py@hotmail.com

CONATEL ASU. - PY.

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año 2017.

MOLINAS IMPORT
Fdo. Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 383 013 / Cel: 0982 937 251
E-mail: [illegible] .com

MIGUEL ALBERTO MOLINAS
PROPIETARIO
MOLINAS IMPORT

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
ASU. - PY.